



Exp.021
Núm.VIII/2000/773

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO**, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "B", establecida en el artículo 30 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no fue evaluada correctamente la categoría, ya que no se tomó en cuenta el puntaje total obtenido para determinar la categoría correspondiente, por otra parte no se consideró el libro "Cálculo y preparación de soluciones químicas" como aspecto cualitativo.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que en



el expediente original del recurrente no presenta registro ISBN para el efecto de ser considerado como tal y otorgarle el cualitativo correspondiente, por el resto de las constancias señaladas por el agraviado fueron tomadas en cuenta en los rubros correctos. En mérito de lo anterior, se ratifica el dictamen emitido el 1º de octubre de 1999.

III. El recurrente **C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente acredita la autoría de un libro de acuerdo con el rubro A.1.3.8 con 3,000 puntos, por consiguiente se avala el elemento cualitativo de obra propia publicada o expuesta al público, por otra parte existe error en la antigüedad ya que deben ser 18 años y no 5 años, correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva hoja de evaluación anexa al presente. En mérito de lo anterior procede la promoción.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 33 apartado B, del Estatuto de Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Técnico Académico Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Técnico Académico Asociado "B" a nombre del **C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "B" a nombre del **C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO**, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

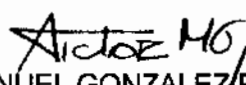
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 29 de marzo de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ


LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código : 8105928 Nombre : ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO
Dependencia : ESCUELA POLITECNICA

ELEMENTOS CUALITATIVOS

- | | | |
|------|---|------|
| T.1. | ¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión? | (SI) |
| T.2. | ¿Ha realizado tareas altamente indispensables para el logro de los objetivos institucionales? | (SI) |
| T.3. | ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión? | (SI) |
| T.4. | ¿Cuenta con obra propia publicada o expuesta al público? | (SI) |
-

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA :	3008H	TECNICO ACADEMICO TITULAR "B"
GRADO ACADEMICO :	L	LICENCIATURA
ANTIGUEDAD :	18	AÑO(S)
PUNTAJE :	50,265	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 8105028 Nombre : ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO
Dependencia : ESCUELA POLITECNICA

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA : 3003H TECNICO ACADEMICO ASISTENTE "C"
OBTENIDA POR : 1 SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA : 5 de Septiembre de 1995
GRADO ACADEMICO : PL PASANTE DE LICENCIATURA
ANTIGUEDAD : 14 AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS : 16 305

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	13,345
A.1.2.10.1.	Excelente	4,000
A.1.2.10.2.	Bueno	1,000
A.1.2.2.	Modificación de programas de cursos	300
A.1.3.6.	Manual de prácticas de laboratorio	500
A.1.3.8.	Libros de texto	2,000
A.1.3.9.	Material audiovisual: audiocasettes, dioramas/diaporamas, video, cine, diapositivas y cuerpos opacos, rotafolio y otros	100
A.2.4.4.1.	Ponente	100
A.3.1.1.	Conferencia	30
A.3.2.	Artículo de divulgación	100
A.3.5.3.	Folleto técnico	3,900
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1,400
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	2,100
A.5.5.	Premios o distinciones institucionales por la labor académica	300
C.1.3.	Posgrado (por curso)	60
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	625
C.8.A.	100% DE LICENCIATURA=>Titulo de Licenciatura	4,000
	SUMATORIA DE PUNTOS :	33,980

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Escoto Garcia
Salvador Sergio

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO:

DEPARTAMENTO: Politecnico

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

- ✓ 1 - Acreditan antigüedad de 18 años no 5 años que por error se le dio en el expediente de dictamen
- ✓ 2 - Acreditan cualitativo de libro de texto como comentario lo demuestra. Suman cuantitativo ¹⁰ que corresponde con tal rubro y elaboran nueva tabla de puntos.
- 3 - Elaboran dictamen de Tec. Academico titulan **B** y Revisan todos los requisitos ya acreditados de hecho en el dictamen. Art 33 del Eps.

T. Titular **A**

Guadalajara, Jal., a 16 Marzo 00

Edwards A. Medinilla de L



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 16 dieciséis de marzo de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. SALVADOR SERGIO ESCOTO GARCIA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....